

AGUAS DE PRIEGO, S.L.U.

Balance Abreviado correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025

- Balance
- Notas explicativas



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de “**AGUAS DE PRIEGO, S.L.**”, por encargo del Consejo de Administración.

Opinión

Hemos auditado el balance de **AGUAS DE PRIEGO, S.L.** (la Sociedad), a **30 de junio de 2025**, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente “el Balance”).

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un solo estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



699 476 785



s.merino@gesper.es



www.gesperauditores.es

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 de las notas explicativas del balance que indica que *las pérdidas acumuladas ascienden a 1.963.048 euros, lo que considerando el resultado negativo acumulado de enero a junio de 2025 por importe de -63.512,96 euros, ha provocado que la sociedad presente un patrimonio neto negativo de 1.525.000,00 euros lo que sitúa a la Sociedad en el supuesto de disolución contemplado en el artículo 363 1.d) del Texto Refundido de Sociedades de Capital.* Adicionalmente *el pasivo corriente de la Sociedad excede al activo corriente en 1.294.787,95 euros.* Con fecha 6 de marzo de 2024 se publica en el BOP N°46/2024 la aprobación del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 21/12/2023, de la modificación de la Ordenanza de la prestación patrimonial municipal de carácter público no tributario reguladora del ciclo integral del agua en Priego de Córdoba: Alcantarillado, abastecimiento y depuración, en la que se incluye una nueva modificación de tarifas. Las nuevas tarifas han comenzado a aplicarse en el 3T de 2024 y se prevé que con ellas la sociedad podrá equilibrar su cuenta de resultados.

Adicionalmente, el Socio Único (Ayuntamiento de Priego de Córdoba) va a llevar a cabo un aumento de capital mediante aportación dineraria. La ampliación de capital se efectuará mediante la emisión de 318 participaciones sociales, con un valor nominal de 5.000 euros cada una por un importe total de 1.590.000 euros, que serán suscritas y desembolsadas por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, actual socio Único.

A continuación, es necesario re establecer el equilibrio patrimonial mediante una operación de reducción de capital por saneamiento del patrimonio neto, mediante la amortización de 405 participaciones sociales de 5.000 euros de valor nominal cada una, con la finalidad de eliminar pérdidas acumuladas y fortalecer la solvencia de la Sociedad, asegurando una estructura patrimonial más sólida y adecuada a su actividad. De esta forma el capital social quedará finalmente establecido en 65 miles de euros, siendo el Patrimonio Neto del mismo importe.

Estas operaciones serán aprobadas por la Junta General de Socios de la Sociedad.

En base a todo lo explicado anteriormente, las presentes cuentas anuales se han formulado bajo el principio de Empresa en Funcionamiento.

Estos hechos o condiciones, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



699 476 785



s.merino@gesper.es



www.gespераuditores.es

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

A este respecto, hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con el balance

Los administradores son responsables de formular el balance adjunto, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un solo estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor relación con la auditoría del balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.



699 476 785



s.merino@gesper.es



www.gesperauditores.es

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del balance y de sus notas explicativas, y si el balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



699 476 785



s.merino@gesper.es



www.gesperauditores.es

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del balance del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Sergio Merino Valera
Nº de R.O.A.C. 23.095

18 de diciembre de 2025



Aguas de Priego, S.L.U.

BALANCE ABREVIADO AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En unidades de Euro)

ACTIVO	Notas de la Memoria	30/06/2025	31/12/2024	PASIVO	Notas de la Memoria	30/06/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		2.386.889	2.426.634	PATRIMONIO NETO	Nota 6	(1.525.000)	(1.461.487)
Immovilizado intangible	Nota 5	2.156.348	2.245.814	FONDOS PROPIOS:			
Concesiones		1.899.676	1.965.806	Capital		500.000	500.000
Activo Intangible, acuerdo concesión		266.672	280.008	Capital escriturado		500.000	500.000
Anticipos p/mov. Intangibles, acuerdo concesión		0	0				
Immovilizado material	Nota 6	112.409	72.718	Reservas		1.561	1.561
Instalaciones técnicas y otro immovilizado material		112.409	72.718	Legal y estatutarias		156	156
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7.1	118.132	107.102	Otras reservas		1.405	1.405
Otros activos financieros		118.132	107.102	Resultados de ejercicios anteriores		(1.983.048)	(1.885.243)
Activos por impuesto diferido		0	0	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.983.048)	(1.885.243)
Créd p/pérd compens y p/deducc. y bonif p/ides		0	0	Resultado del ejercicio		(63.513)	(77.806)
ACTIVO CORRIENTE		1.327.533	1.431.022	PASIVO NO CORRIENTE		2.543.200	2.616.341
Existencias	Nota 8	5.211	7.696	Provisiones a largo plazo	Nota 10	0	0
Comerciales		0	0	Otras provisiones			
Materias primas y otros aprovisionamientos		5.211	7.696				
Anticipos a proveedores, terceros		0	0				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7.2	848.438	852.076	Deudas a largo plazo	Nota 11.1	2.543.200	2.616.341
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		840.495	851.837	Otros pasivos financieros		2.543.200	2.616.341
Clientes, empresas del grupo y asociadas		0	0	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 11.1		
Activos por impuesto corriente		0	0				
Otros créditos con las Administraciones Públicas		0	0				
Otras deudores		7.941	239				
Inversiones financieras a corto plazo		0	200	PASIVO CORRIENTE		2.696.223	2.702.801
Credítos a empresas		0	0	Deudas a corto plazo	Nota 11.1	232.093	237.954
Depositos constituidos a corto plazo		0	200	Proveedores inmovilizado		0	8.973
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		473.886	571.050	Otros pasivos financieros		232.093	228.991
Tesorería		473.886	571.050	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 11.1	2.022.582	2.022.582
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 11.1	440.868	442.285
				Proveedores		135.443	143.783
				Proveedores, empresas del grupo y asociadas		0	
				Acreedores varios		42.825	35.766
				Personal (remuneraciones pendientes de pago)		(2.168)	(1.415)
				Pasivos por impuesto corriente		0	0
				Otras deudas con las Administraciones Públicas		255.478	257.381
				Anticipos de clientes		9.091	6.768
				Periodificaciones a corto plazo		0	0
TOTAL ACTIVO		3.714.423	3.867.655	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.714.423	3.867.655



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.G.A.C. n° 23008

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

AGUAS DE PRIEGO, S.L.U.

**NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE CERRADO
EL 30 DE JUNIO DE 2025**

1.- Actividad de la empresa

Aguas de Priego, S.L.U., fue constituida el 23 de septiembre de 2010 a partir de la concesión administrativa otorgada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 253.d) de la Ley 30/2007 y 85.4 de la Ley 7/1985, y al constituirse la sociedad como una forma de gestión indirecta de servicios públicos quedó establecido que la participación del capital privado en la sociedad sería de 27 años, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de la misma. Al término de dicho período, revertiría a la entidad local, sin indemnización, su activo y pasivo y en condiciones normales de uso todas las instalaciones, bienes y material integrante del servicio, quedando extinguida la sociedad.

No obstante, con fecha 28/07/202, el Pleno del Ayuntamiento de Priego aprobó el expediente de municipalización de la sociedad que posibilitó la adquisición por parte del Ayuntamiento de Priego de Córdoba de las 49 participaciones que FCC Aqualia, S.A. mantenía en la sociedad, pasando a ser el socio único. Con fecha 21/11/2022 se inscribió la declaración de unipersonalidad de la sociedad

El domicilio social está situado en la Plaza Palenque s/n, en Priego de Córdoba (Córdoba), según acuerdo inscrito con fecha 21/11/2022.

La Sociedad tiene como actividad principal el abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en todo el término municipal de Priego de Córdoba.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

A 31 de diciembre de 2024 ni a la fecha de formulación de este balance, Aguas de Priego S.L.U. no está obligada de acuerdo con el artículo 42 del código de comercio a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias y la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen este balance están expresadas en unidades de euros (excepto que se indique lo contrario) siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad.



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.G.A.C. N° 23088

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

2.- Bases de presentación del balance

2.1 *Imagen fiel*

El balance adjunto, ha sido formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le es aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y con el Plan General de Contabilidad, aprobado el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el cual ha sido modificado por el R.D. 1159/2010 de 17 de septiembre y R.D. 602/2016 de 2 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Sociedad. En virtud de la Disposición Transitoria Quinta, punto 2 de dicho R.D. y de la Norma 2.3 de la Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre que aprueba las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, se mantienen en vigor los criterios relativos a los gastos financieros diferidos de financiación de activos necesarios para llevar a cabo la actividad de abastecimiento y saneamiento de aguas establecidos en la norma 7.3 de valoración contenida en la quinta parte de las normas de adaptación del plan general de contabilidad de 1990 a estas empresas y que fue aprobado el 10 de diciembre de 1998.

Este balance, que ha sido formulado por los Administradores de la Sociedad, se someterá a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que será aprobado sin modificación alguna.

2.2 *Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado este balance teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen su efecto significativo en dicho balance. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La elaboración del balance requiere de la adopción por parte de la Dirección de Aguas de Priego, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias. Dichas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de este balance sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Como se indica en la Nota 8, las pérdidas acumuladas ascienden a 1.963.048 euros, lo que considerando el resultado negativo acumulado de enero a junio de 2025 por importe de -63.512,96 euros, ha provocado que la sociedad presente un patrimonio neto negativo de 1.525.000,00 euros lo que sitúa a la Sociedad en el supuesto de disolución contemplado en el artículo 363 1.d) del Texto Refundido de Sociedades de Capital. Adicionalmente el pasivo corriente de la Sociedad excede al activo corriente en 1.294.787,95 euros, lo que es indicativo de una situación de insolvencia que puede provocar el sobreseimiento de sus obligaciones ante terceros y la eventual declaración de concurso voluntario de acreedores.

Con fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno se publica en el BOP Nº 254/2021 la aprobación del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, de la *Ordenanza de la prestación patrimonial municipal de carácter público no tributario reguladora del ciclo integral del agua en Priego de Córdoba: Alcantarillado, abastecimiento y depuración*. Con posterioridad se emite resolución favorable por parte de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de fecha 20/07/2021 y numero de registro 055/RE/E/2021/9634 autorizando las tarifas incluidas en la ordenanza de la prestación patrimonial de carácter público no tributario reguladora del ciclo integral del agua en el municipio de Priego: alcantarillado, abastecimiento y depuración. Sin embargo, la aplicación de dicha modificación de tarifas, según información transmitida por el Ayuntamiento de fecha 21/07/2021, queda supeditada a la adquisición efectiva, una vez aprobada por la corporación municipal de las 49 participaciones titularidad de FCC Aqualia S.A. en favor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Este acuerdo de adquisición de participaciones por parte del Ayuntamiento de Priego de Córdoba se produjo en agosto de 2022, por lo que las nuevas tarifas empezaron a aplicarse en la facturación del 4T del ejercicio 2022.

Con fecha 6 de marzo de 2024 se publica en el BOP Nº46/2024 la aprobación del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 21/12/2023, de la modificación de la Ordenanza de la prestación patrimonial municipal de carácter público no tributario reguladora del ciclo integral del agua en Priego de Córdoba: Alcantarillado, abastecimiento y depuración, en la que se incluye una nueva modificación de tarifas. Las nuevas tarifas han comenzado a aplicarse en el 3T de 2024 y se prevé que con ellas la sociedad podrá equilibrar su cuenta de resultados. Adicionalmente, el Socio Único (Ayuntamiento de Priego de Córdoba) va a llevar a cabo un aumento de capital mediante aportación dineraria.

La ampliación de capital se efectuará mediante la emisión de 318 participaciones sociales, con un valor nominal de 5.000 euros cada una por un importe total de 1.590.000 euros, que serán suscritas y desembolsadas por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, actual socio Único.

A continuación, es necesario re establecer el equilibrio patrimonial mediante una operación de reducción de capital por saneamiento del patrimonio neto, mediante la amortización de 405 participaciones sociales de 5.000 euros de valor nominal cada una, con la finalidad de eliminar pérdidas acumuladas y fortalecer la solvencia de la Sociedad, asegurando una estructura patrimonial más sólida y adecuada a su actividad. De esta forma el capital social quedará finalmente establecido en 65 miles de euros, siendo el Patrimonio Neto del mismo importe.

Estas operaciones serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En base a todo lo explicado anteriormente, el presente balance se ha formulado bajo el principio de Empresa en Funcionamiento.

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la Legislación Mercantil, el balance se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance además de las cifras a 30 de junio de 2025, las correspondientes al ejercicio 2024.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 (hasta junio) no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

2.7 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluidas de forma comparativa en este balance, se reconoció una deuda con el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hasta importe de 2.022.562 euros que fue ratificado mediante un Informe Jurídico que desde la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba se encargó al Servicio Jurídico-Contencioso Provincial, Delegación de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda de la Diputación de Córdoba. Hasta el ejercicio 2023, Aguas de Priego tenía reconocidos en su balance deudas con el Ayto de Priego por importe de 1.077.668 euros, por lo que en el ejercicio 2024 se reconoció el importe restante. Los conceptos de la deuda que supusieron gastos correspondientes al ejercicio 2024 se registraron contra la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándose los correspondientes al ejercicio 2023 y anteriores contra el epígrafe "resultados de ejercicios anteriores" del patrimonio neto, que se redujo por este concepto en un importe de 497 miles de euros. En base al mismo informe también se aumentó en 2024 la deuda del Ayuntamiento con Aguas de Priego, aumentándola en un importe de 68 miles de euros contra el epígrafe "resultados de ejercicios anteriores" del patrimonio neto, que se aumentó por este concepto en un importe de 68 miles de euros.

También en el ejercicio 2024, se efectuó una corrección de errores por la eliminación del crédito fiscal correspondiente a las pérdidas de ejercicios anteriores que se mantenía activado, que ascendía a 206 miles de euros, por considerar que dado que la sociedad venía presentando pérdidas recurrentes desde su constitución, y a pesar de los planes de reequilibrio presupuestario y patrimonial que va a llevarse a cabo en el ejercicio 2025, se consideraba poco probable que se generen beneficios en los próximos ejercicios por importe de más de 1,5 millones de euros. Dicha corrección se efectuó contra el epígrafe "resultados de ejercicios anteriores" del patrimonio neto, que se redujo por este concepto en un importe de 206 miles de euros.

Por último, en el ejercicio 2024 se corrigieron errores en los gastos de personal y de compras/ventas de ejercicios anteriores por importe de 23 miles de euros y 32 miles de euros, respectivamente, contra el epígrafe "resultados de ejercicios anteriores" del patrimonio neto, que se redujo por este concepto en un importe de 55 miles de euros.

En la elaboración de este balance del ejercicio 2025 (hasta junio) no se han registrado correcciones de errores de ejercicios anteriores significativas.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las presentes notas explicativas sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las del ejercicio 2024.

3.- Resultado acumulado

El resultado acumulado de 1 de enero de 2025 a 30 de junio de 2025 asciende a unas pérdidas de 63.512,96 euros.

4- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de su balance a 30 de junio de 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Las partidas que componen este epígrafe están constituidas por:

Canon de uso de instalaciones (Concesiones)

Corresponde al canon pagado por la cesión de uso de instalaciones y se registra en el activo dentro del epígrafe de Concesiones por el importe total de 4.165.000,00 euros correspondiente a los desembolsos y los impuestos que le fueran de aplicación.

Son de vida útil finita y su coste se amortiza sistemáticamente por el método lineal durante el periodo concesional (27 años).

Activos Intangibles por acuerdos de concesión.

Son el conjunto de infraestructuras construidas, mejoradas o adquiridas por la Sociedad en su condición de empresa concesionaria para prestar un servicio público vinculado a un contrato de concesión.

Su valoración inicial se realiza por el valor razonable del servicio prestado, equivalente al coste de adquisición o producción más el margen de construcción de la infraestructura, recuperándose dicho valor durante la vida del contrato mediante el derecho a cobrar a los usuarios del servicio las correspondientes tarifas en función del grado de utilización del mismo.

También se registrarán como mayor valor del activo al inicio de la concesión, las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, así como las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad cuyos ingresos están previstos en el contrato inicial y se imputarán a resultados durante la vida del contrato tanto la amortización de dichos activos como la actualización financiera de las citadas provisiones. Por otra parte, las provisiones para atender las actuaciones de reposición y reparación de las infraestructuras se dotarán sistemáticamente en resultados conforme se incurra en la obligación.

Su amortización se realiza a lo largo del plazo concesional de forma lineal, no existiendo diferencias significativas entre el importe calculado de este modo y el que se obtendría en función de los metros cúbicos de agua producidos en los contratos que opera la Sociedad.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los Activos intangibles incluidos en este epígrafe, estimando los Administradores de la Sociedad que el valor recuperable de los activos es mayor a su valor en libros.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.G. N° 23088

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

La amortización se calcula, aplicando sistemáticamente el método lineal sobre el coste de adquisición o producción de los activos menos su valor residual, durante los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Concepto	Años
Instalaciones técnicas	8
Maquinaria y equipos	10
Utillaje y otras instalaciones	5-10
Mobiliario	8-10
Otro inmovilizado material	4-10

4.3. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en Pérdidas procedentes del inmovilizado.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido.

Las pérdidas por deterioro de valor para el resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. Los valores y las vidas residuales de estos activos se revisan en cada fecha de balance y se ajustan si es necesario.

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad analiza si existen indicios de que el valor en libros de sus activos materiales excede de su correspondiente importe recuperable, es decir, de que algún elemento pueda estar deteriorado.

4.4 Activos financieros

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican únicamente en la categoría de Activos financieros a coste amortizado, los cuales recogen activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

La Sociedad no mantiene activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, ni activos financieros a coste.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

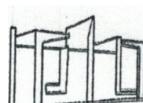
Posteriormente, los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

No obstante, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Todas las adquisiciones y ventas de activos se registran en el balance de situación a la fecha de contratación de la operación, y se clasifican como corrientes y no corrientes de acuerdo con su vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.G. N° 23088

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio neto de la sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Las acciones ordinarias se clasifican como capital, no existiendo otro tipo de acciones.

4.6 Pasivos financieros

Los pasivos financieros mantenidos por la sociedad corresponden a acreedores comerciales y otras partidas a pagar, y se clasifican como corrientes y no corrientes de acuerdo con su vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

Todos los pasivos de la sociedad se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, por tanto, la sociedad no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros se valoran inicialmente a valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con un vencimiento inferior al año, que no devengan explícitamente intereses, se registran a su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.7 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.8 Ingresos y gastos

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por venta de agua se registran a partir de los suministros efectuados y leídos en un periodo de doce meses a cada grupo de abonados. Dado que existen turnos de facturación establecidos, el periodo de doce meses no siempre coincide con el año natural, por lo que al cierre de cada ejercicio pueden quedar facturaciones pendientes de efectuar correspondientes a suministros realizados en el periodo antes mencionado. Es por ello, que la Sociedad realiza una estimación de venta de agua que es incluida en resultados y que tiene como contrapartida la cuenta "Clientes por ventas y prestación de servicios pendientes de facturar" del balance de la Sociedad.



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.G.A.G. N° 23088

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

4.9 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación del balance diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance recoge todas las provisiones estimándose que la probabilidad de que tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las notas explicativas, en la medida en que sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto

medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad viene realizando las inversiones necesarias para minimizar el impacto medioambiental de la actividad que desarrolla y asegurar la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad tiene establecidos los controles y analíticas oportunas para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de salud pública.

4.13 Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras realizadas con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas se registran en el momento inicial por su valor razonable, con independencia del grado de vinculación existente. En el caso de que el precio acordado en una transacción difiera de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

4.14 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplen los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que el balance sea formulado.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 (hasta junio) y 2024 en las cuentas del inmovilizado intangible no han sido significativas. Con respecto a la amortización aplicada ha ascendido a 90,5 miles de euros en 2025 (hasta junio) y a 181 miles de euros en 2024.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado intangible al 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante el ejercicio.

6.- Inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2025 (hasta junio) y 2024 se han registrado altas de inmovilizado material por importes de 48 miles de euros y 39 miles de euros, respectivamente. Con respecto a la amortización aplicada ha ascendido a 13 en 2025 (hasta junio) y a 8,4 miles de euros en 2024.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado material al 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante el ejercicio.

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

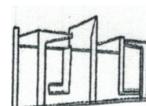
7.- Activos Financieros

7.1 Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros
Saldo al inicio del ejercicio 2024	96.880
(+) Altas	10.222
Saldo final del ejercicio 2024	107.102
(+) Altas	11.030
Saldo final a 30/06/2025	118.132

Los importes registrados como activos financieros a largo plazo, corresponden principalmente a fianzas.



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.G. N° 23088

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

7.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Dentro de la producción pendiente de facturar, existe un importe de 163.153 euros, IVA no incluido, pendientes de facturar al Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

8.- Patrimonio Neto y Fondos propios

Al 30 de junio de 2025 el capital social de la sociedad está compuesto por 100 participaciones nominativas ordinarias de 5.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 30 de junio de 2025 la composición del accionariado de la Sociedad es la siguiente:

	% de participación
Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba	100%
	100%

Como se indica en la Nota 8, las pérdidas acumuladas ascienden a 1.963.048 euros, lo que considerando el resultado negativo acumulado de enero a junio de 2025 por importe de -63.512,96 euros, ha provocado que la sociedad presente un patrimonio neto negativo de 1.525.000,00 euros lo que sitúa a la Sociedad en el supuesto de disolución contemplado en el artículo 363 1.d) del Texto Refundido de Sociedades de Capital. Adicionalmente el pasivo corriente de la Sociedad excede al activo corriente en 1.294.787,95 euros, lo que es indicativo de una situación de insolvencia que puede provocar el sobreseimiento de sus obligaciones ante terceros y la eventual declaración de concurso voluntario de acreedores.

Con fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno se publica en el BOP N° 254/2021 la aprobación del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, de la Ordenanza de la prestación patrimonial municipal de carácter público no tributario reguladora del ciclo integral del agua en Priego de Córdoba: Alcantarillado, abastecimiento y depuración. Con posterioridad se emite resolución favorable por parte de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de fecha 20/07/2021 y numero de registro 055/RE/E/2021/9634 autorizando las



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.G.A.C. N° 23088

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

tarifas incluidas en la ordenanza de la prestación patrimonial de carácter público no tributario reguladora del ciclo integral del agua en el municipio de Priego: alcantarillado, abastecimiento y depuración. Las nuevas tarifas empezaron a aplicarse en la facturación del 4T del ejercicio 2022.

Con fecha 6 de marzo de 2024 se publica en el BOP Nº46/2024 la aprobación del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 21/12/2023, de la modificación de la Ordenanza de la prestación patrimonial municipal de carácter público no tributario reguladora del ciclo integral del agua en Priego de Córdoba: Alcantarillado, abastecimiento y depuración, en la que se incluye una nueva modificación de tarifas. Las nuevas tarifas han comenzado a aplicarse en el 3T de 2024 y se prevé que con ellas la sociedad podrá equilibrar su cuenta de resultados. Adicionalmente, el Socio Único (Ayuntamiento de Priego de Córdoba) va a llevar a cabo un aumento de capital mediante aportación dineraria por importe de 1.590.000 euros.

Como hemos indicado anteriormente, con fecha 3 de agosto de 2022, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba adquirió las 49 participaciones de Aguas de Priego S.L. de las que disponía FCC AQUALIA, S.A., pasando a ser socio único, momento en el que se declaró la unipersonalidad de la sociedad.

8.1 Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% por ciento del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

9. Existencias

El detalle de las existencias a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente (en unidades de euros):

	30/06/2025	2024
Contadores	2.209	4.693
Materiales diversos	3.003	3.003
Anticipo a proveedores	-	-
Total existencias	5.211	7.696

10.- Provisiones y contingencias



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.C.A.G. N° 23088

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

El 1 de diciembre de 2023 se emite comunicación por parte del Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Priego de Córdoba adjuntando un listado de deuda entre la sociedad y el propio Ayuntamiento. Ese documento recogía los conceptos que se reclaman, pero no adjunta la copia correspondiente de cada una de esas facturas, liquidaciones, etc., lo cual impedía que se pueda reconocer por Aguas de Priego. Incluso a efectos meramente contables, para asignar cada gasto a la partida que, en su caso, corresponda, y justificar el apunte contable correspondiente, y por supuesto su pago, la sociedad necesita conocer la factura o liquidación que se le pretende repercutir, como es obvio. Como consecuencia de esto, en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y anteriores se consideraba necesario que se aportara la documental que justificaba cada una de las partidas que se reclamaban y que ascendían en esa fecha a 1.307.148,56 euros.

De la cuantía anterior la sociedad ya reconocía, y así se recogía en sus cuentas anuales de 2023 646.193 euros, además de un importe de 79.026 euros que correspondía a la base imponible del canon del año 2018 que la Junta de Andalucía reconocía como ingreso indebido y que ha devuelto a Aguas de Priego.

Con fecha 6 de junio de 2025 se ha recibido un Informe Jurídico que desde la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba se ha encargado al Servicio Jurídico-Contencioso Provincial, Delegación de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda de la Diputación de Córdoba. En dicho informe, se detalla y justifica la deuda que la sociedad mantiene con el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y la que mantiene el Ayuntamiento con la sociedad al cierre de 2024, que asciende a 2.022.562 euros y 434.281 euros, respectivamente. Por lo que, en base al citado informe, la sociedad reconoce los citados importes y así se recogen en las cuentas anuales del ejercicio 2024, así como en saldo inicial del balance a junio de 2025. A 30 de junio de 2025 se recogen estos importes junto a las variaciones producidas en los 6 primeros meses de 2025 por facturas emitidas por Aguas de Priego al Ayuntamiento, entre otras variaciones.

A la fecha de formulación de este balance, los Administradores no tienen conocimiento de otros pasivos contingentes que puedan involucrar a la Sociedad en litigios o suponer la imposición de sanciones o penalidades con efecto significativo en el patrimonio neto al 30 de junio de 2025.

11.- Pasivos financieros

Bajo el epígrafe de "Otros pasivos financieros (resto)" del balance al 30 de junio de 2025, la Sociedad incluye fundamentalmente deudas por importe contractual de canon adelantado, ITP y AJD, siendo el acreedor FCC Aqualia, S.A. La liquidación de este pasivo se efectuará durante 27 años desde su concesión (hasta junio de 2037) a un tipo de interés del 5%.

Dentro del epígrafe deudas con empresas del grupo y asociadas existen saldos con el Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por importe de 2.022.562 euros, cuyo detalle está incluidos en la Nota 10.

Los fondos necesarios para afrontar estos compromisos proceden de la tarifa que la sociedad factura a sus abonados por los distintos servicios que presta.

12.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

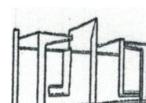
12.1. Situación fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 30/06/2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa al balance adjunto.

12.2. Bases imponibles negativas

En el cuadro siguiente se muestran las bases imponibles negativas, que se compensarán con los beneficios de los próximos ejercicios (en unidades de euros):

AÑO	IMPORTE
2011	0
2012	91.448
2013	285.957
2015	46.444
2016	274.559



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.C.A.G. N° 23088

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

2017	37.780
2018	8.183
2019	81.005
2020	67.776
2021	135.339
2023	304.113
2024	226.520
TOTAL	1.559.124

Hasta el ejercicio 2023, la sociedad venía manteniendo un activo por impuesto diferido correspondiente al crédito fiscal correspondiente a las pérdidas de ejercicios anteriores antes detalladas. Tal como se ha explicado en la nota 2.7 de correcciones de errores, en el ejercicio 2024, la sociedad procedió a eliminar ese activo por el crédito fiscal, que ascendía a 206 miles de euros, por considerar que dado que la sociedad viene presentando pérdidas recurrentes desde su constitución, y a pesar de los planes de reequilibrio presupuestario y patrimonial que va a llevarse a cabo en el ejercicio 2025, se considera poco probable que se generen beneficios en los próximos ejercicios por importe de más de 1,5 millones de euros.

13.- Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2025 (hasta junio) y 2024, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente (en unidades de euros):

Actividades	30/06/2025	2024
Venta de agua, alcantarillado y depuración	943.307	1.939.074
Total	943.307	1.939.074

El importe neto de la cifra de negocios incluye una estimación del agua que se encuentra suministrada pendiente de facturar por importe de 200.941 euros (192.117 euros en 2024).

En el importe neto de la cifra de negocios no está incluido el Canon de Mejora de Infraestructuras

Hidráulicas de Depuración, aunque sí queda reflejado en Balance la cuantía correspondiente a ingresar a la Junta de Andalucía.



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.G. N° 23088

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

13.2 Aprovisionamientos

La composición del epígrafe Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias, de los ejercicios 2025 (hasta junio) y 2024, es la siguiente (en unidades de euros):

	30/06/2025	2024
Aprovisionamientos:		
Consumo de mercaderías	58.027	134.878
Consumo materias primas y otros mat.cons.	241.626	406.307
Variación de existencias	2.485	(521)
Trabajos realizados por otras empresas	84.747	213.343
Total	386.885	754.007

13.3 Sueldos y salarios

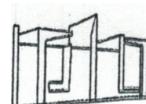
La composición del epígrafe Sueldos y Salarios de la cuenta de pérdidas y ganancias, de los ejercicios 2025 (hasta junio) y 2024, es la siguiente (en unidades de euros):

	30/06/2025	2024
Concepto		
Sueldos y Salarios	233.450	440.474
Seguridad Social a cargo empresa	70.120	125.907
Otros gastos sociales	2.249	6.446
Total	305.819	572.827

13.4 Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe Otros Gastos de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 (hasta junio) y 2024 es la siguiente (en unidades de euros):

	30/06/2025	2024
Servicios exteriores	142.376	248.673
Tributos	208,93	6.002
Pérdidas, deterioro y variac. provisiones p/op. comerciales	0	41.026
Otros gastos de gestión corriente	6.970	6.293
Total	149.555	301.994



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.C.A.G. N° 23088

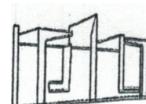
Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

13.6 Otros resultados

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2025 (hasta junio) y 2024 se detalla en el siguiente cuadro:

	30/06/2025	2024
Gastos extraordinarios	12	61.953
Ingresos extraordinarios	0	1.708
Total	12	60.245



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.G. n° 23088

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

EMPRESA AGUAS DE PRIEGO, S.L.

El consejo de Administración de la empresa AGUAS DE PRIEGO, S.L.U., en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.025, formula el Balance junto a las notas explicativas de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2.025.

D. Juan Ramón Valdivia Rosa
Alcalde - Presidente

D. Francisco Javier Ibáñez Medina
Consejero - Vicepresidente

Dña. Ana María Mérida Sánchez
Consejera

D. José Guzmán Tirado
Consejero

D. Antonio Navas Aranda
Consejero

D. Juan de la Cruz Aguilera Expósito
Consejero

D. Antonio Musachs Palahí
Consejero

D. Francisco de Asís Núñez Sánchez
Consejero

Dña. Vanesa Tauste Ruiz
Consejera

D. Santiago Martínez Ropero
Consejero

Ante Mí
Secretaria del consejo de Administración
Dña. Encarnación Valdivia Barea



SERGIO
MERINO VALERA
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.G. n° 23095

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA